

CITACION NOTIFICACION
CORREO CERTIFICADO

**Prosperidad
para todos**

Radicación : 7-123648- 4-0 Fecha: 2012-05-23 10:02:20
Trámite : 11 PATENTEIYII
Evento : 378 FASE NACIONAL
Actuación : 432 COMUNICAGTOADM
Destinatario : ALVARO CORREA ORDÓÑEZ Folios 1

Señor (a) (es)
ALVARO CORREA ORDÓÑEZ
AVENIDA 82 N°. 10 - 62 PISO 6
BOGOTA D.C.

Referencia RESOLUCION : 30203
Fecha : 15/05/2012
Expediente : 7-123648
Trámite : 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II
Evento : 378 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO I
Actuación : 432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Comendidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No. 27 - 00 Piso Tercero (3), de la ciudad de Bogotá D.C., dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente citación, en horario de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. jornada continua, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resolución de la referencia proferida dentro del expediente tramitado con el número de radicación citado en el asunto.

De no hacerse presente en el término indicado anteriormente, la providencia en mención se notificará por edicto, el cual se fijará por el término de diez (10) días en el Centro de Documentación e Información.

Para su comodidad el texto completo de la resolución se encontrará disponible en la página web de la Entidad desde el día hábil siguiente al de su notificación, la cual podrá ser consultada desde un computador con acceso a Internet, en el página www.sic.gov.co, con el número de resolución a través de la opción trámites y servicios - de carácter general transversal - consulta actos administrativos y providencias.

En caso de que se haya notificado, haga caso omiso de este aviso.

Secretaría General
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Al contestar favor indique el número de radicación consignado en el sticker

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 pisos 3, 5, 7 y 10 PBX: 5870000
Sede CAN: Av. Carrera 50 No. 26-55 Int. 2 Tel: 5860070
Call Center 5920400 Línea 018000-910165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 30203

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/07-123648

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 22 de noviembre de 2007, con el N° 07-123648-00000-0000, por la sociedad WYETH, a través de apoderado, entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada "INHIBIDORES DE LA FOSFORILASA A2 CITOSOLICA", que corresponde a la solicitud internacional PCT/US2006/020847 del 26 de mayo de 2006.

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 590 del 31 de marzo de 2008, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina "Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial."

CUARTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 4 contenidas en el folio 381 cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior y, en consecuencia, este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

QUINTO: Que de acuerdo con el objeto concedido se modifica el título de la invención, el cual quedará de la siguiente manera: "COMPUESTO ÁCIDO 3-{4-[(2-{5-CLORO-1-(DIFENILMETIL)-2-[2-([2-(TRIFLUOROMETIL) BENCIL] SULFONIL} AMINO) ETIL]-1H-INDOL-3-IL} ETIL) SULFONIL] FENIL} PROPANÓICO O UNA SAL FARMACÉUTICAMENTE ACEPTABLE Y SU COMPOSICIÓN FARMACÉUTICA".

RESUELVE:

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 30203

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/07-123648

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

"COMPUESTO ÁCIDO 3-{4-[(2-{5-CLORO-1-(DIFENILMETIL)-2-[2-({2-(TRIFLUOROMETIL) BENCIL} SULFONIL} AMINO) ETIL]-1H-INDOL-3-IL} ETIL) SULFONIL} FENIL} PROPANÓICO O UNA SAL FARMACÉUTICAMENTE ACEPTABLE Y SU COMPOSICIÓN FARMACÉUTICA"

Clasificación IPC: C07D209/14, A61K31/404, A61P/11/00,19/00,25/00.

Reivindicaciones: 1 a 4 **Folio:** 381.

Titular: WYETH.

Domicilio: Madison, Nueva Jersey 07940, Estados Unidos de América.

Inventores: Mckew, John C.; Lee Katherine L; Chen, Lihren; Vargas Richard; Clark, James D.; Williams, Cara; Clerin, Valerie; Marusic, Suzana y Pong, Kevin.

Prioridad N°: 60/685,564 **Fecha:** 27 de mayo de 2005 **País:** US.

Solicitud internacional N°: PCT/US2006/020847 **Fecha:** 26 de mayo de 2006.

Vigente desde: 26 de mayo de 2006 **Hasta:** 26 de mayo de 2026

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 30203

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

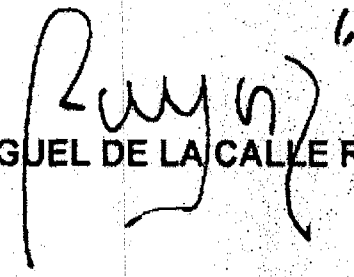
Rad. PCT/07-123648

doctor ALVARO CORREA ORDOÑEZ, en su calidad de apoderado de la sociedad WYETH, o a quien haga sus veces, entregándole copia de la misma y advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los cinco 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 15 May 2012

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,


JOSE MIGUEL DE LA CALLE RESTREPO

Doctor
ALVARO CORREA ORDOÑEZ
Avenida 82 N° 10 – 62, Piso 6.
Bogotá D.C.

Elaboró: Lyna Del Carmen Mordecay Dunoyer ✓
Revisó: Gloria Jacqueline Alfonso Rozo ✓
Revisó: Jesus Fernel Garcia Garcia ✓
Revisó: Jose Luis Salazar Lopez ✓
Aprobó: Jose Luis Londoño Fernandez ✓

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 30203

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO 1912

Rad. PCT/07-123648

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26
del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 22 de noviembre de 2007, con el N° 07-123648-00000-0000, por la sociedad WYETH, a través de apoderado, entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada "INHIBIDORES DE LA FOSFORILASA A2 CITOSOLICA", que corresponde a la solicitud internacional PCT/US2006/020847 del 26 de mayo de 2006.

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 590 del 31 de marzo de 2008, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina "Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial."

CUARTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 4 contenidas en el folio 381 cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior y, en consecuencia, este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

QUINTO: Que de acuerdo con el objeto concedido se modifica el título de la invención, el cual quedará de la siguiente manera: "COMPUESTO ÁCIDO 3-[4-[(2-[5-CLORO-1-(DIFENILMETIL)-2-[2-([2-(TRIFLUOROMETIL) BENCIL] SULFONIL) AMINO) ETIL]-1H-INDOL-3-IL] ETIL] SULFONIL] FENIL] PROPANÓICO O UNA SAL FARMACÉUTICAMENTE ACEPTABLE Y SU COMPOSICIÓN FARMACÉUTICA".

RESUELVE:

Página 1 de 3

Al contestar favor indique el número
de radicación que se indica a continuación:
Cod Verificación: 211052939

S Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 pisos 2, 5, 7 y 10 PBX: 5970000
Sede CAN: Av. Carrera 50 No. 26- 55 int. 2 Tel 5737020
Call Center 5920400. Línea gratuita Nacional 01800-910165
Web: www.sic.gov.co e-mail: contactenos@sic.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 30203
Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO 1912

Rad. PCT/07-123648

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

"COMPUESTO ÁCIDO 3-{4-[(2-{5-CLORO-1-(DIFENILMETIL)-2-[2-[(2-(TRIFLUOROMETIL) BENZIL] SULFONIL} AMINO) ETIL]-1H-INDOL-3-IL} ETIL] SULFONIL} FENIL} PROPANÓICO O UNA SAL FARMACÉUTICAMENTE ACEPTABLE Y SU COMPOSICIÓN FARMACÉUTICA"

Clasificación IPC: C07D209/14, A61K31/404, A61P/11/00, 19/00, 25/00.

Reivindicaciones: 1 a 4 **Folio:** 381.

Titular: WYETH.

Domicilio: Madison, Nueva Jersey 07940, Estados Unidos de América.

Inventores: Mckew, John C.; Lee Katherine L; Chen, Lihren; Vargas Richard; Clark, James D.; Williams, Cara; Clerin, Valerie; Marusic, Suzana y Pong, Kevin.

Prioridad N°: 60/685,564 **Fecha:** 27 de mayo de 2005 **País:** US.

Solicitud internacional N°: PCT/US2006/020847 **Fecha:** 26 de mayo de 2006.

Vigente desde: 26 de mayo de 2006 **Hasta:** 26 de mayo de 2026

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 30203

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO 1012

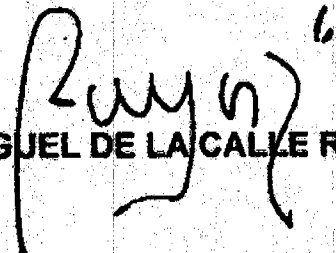
Rad. PCT/07-123648

doctor ALVARO CORREA ORDOÑEZ, en su calidad de apoderado de la sociedad WYETH, o a quien haga sus veces, entregándole copia de la misma y advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los cinco 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 15 May 2012

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,


JOSE MIGUEL DE LA CALLE RESTREPO

Doctor
ALVARO CORREA ORDOÑEZ
Avenida 82 N° 10 – 62, Piso 6.
Bogotá D.C.

Elaboró: Lina Del Carmen Mordecay Dunoyer ✓
Revisó: Gloria Jacqueline Alfonso Roza ✓
Revisó: Jesus Fernel Garcia Garcia ✓
Revisó: Jose Luis Salazar Lopez ✓
Aprobó: Jose Luis Londoño Fernandez ✓

338

Superintendencia de Industria y Comercio

Otorga la Patente de Invención a:

Wyeth

Madison, New Jersey, Estados Unidos de América

A la Creación denominada:

"Compuesto ácido 3-{4-[2-{5-cloro-1-(difenilmetil)-2-[2-{[2-(trifluorometil)encil]sulfonil}amino)etil]-1h-indol-3-il}etil)sulfonil}fenil}propanoico o una sal farmacéuticamente aceptable y su composición farmacéutica"

Inventor(es):

John E. McKrew, Lee Katherine L., Chen Lihren, Vargas Richard, James D., Williams Lara, Clerin Valerie, Marusic Tuxana, Bong Kevin

Certificado No. 1912

Solicitud Internacional No.: PCT/US2006/020847

Clasificación Internacional: C7D 209/14

de Patentes A61K 31/404

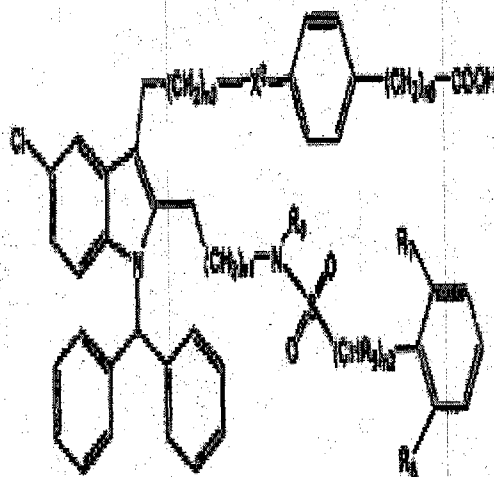
A61P 11/0

Prioridad No.: US 60/685.564 27/05/2005

4 Reivindicaciones

Vigente Desde: 26/05/2006

Hasta: 26/05/2026



Que la solicitud de Patente de Invención No 7 123648 cumple con los requisitos previstos en las disposiciones legales vigentes, Resolución No. 30203 de 15/05/2012, en testimonio de ello se estampa la firma del funcionario competente y el sello de esta Entidad.

Superintendente de Industria y Comercio